



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01642/2024**

**VISTO:**

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración con la Comunidad Atacameña de Toconao, de fecha 01 de Abril de 2023; Decreto Exento N° 1563, de fecha 07 de Julio de 2023; que aprueba el financiamiento del Recurso Humano para resguardo de la salud en el poblado de Toconao; el Convenio de Acuerdo Complementario de Apoyo y Colaboración, de fecha 25 de Septiembre de 2023; Decreto Exento N° 2602, de fecha 03 de Noviembre de 2023, que aprueba continuidad en el financiamiento del Recurso Humano y extensión del plazo de vigencia; lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 del 13 de abril de 2022, que instruye el uso de la plataforma Cero papel; la Ley N° 21.640/2023 que aprueba el Presupuesto para el Sector Ppublico año 2024; el Decreto Exento N° 3113/2023, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal; Dictamen N° 15700/12 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 6, 7 y 18/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través del Departamento de Salud, suscribe Convenio de Apoyo y Colaboración con la Comunidad Atacameña de Toconao, por un monto de \$ 31.154.000.- (Treinta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos), recursos destinados a resguardar la salud de las personas que habitan en el territorio, período 01 de Abril al 30 de Septiembre de 2023, según consta en Decreto Exento N° 1563, de fecha 07 de Julio de 2023.

2.- Que, con fecha 25 de Septiembre de 2023, la Municipalidad de San Pedro de Atacama suscribe el Convenio de Acuerdo Complementario de Apoyo y Colaboración con la comunidad Atacameña de Toconao, por un monto de \$ 18.149.184.- (Dieciocho millones ciento cuarenta y nueve mil, ciento ochenta y cuatro pesos), recursos destinados a dar continuidad a la contratación de profesionales de la salud, período 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2023, según consta en Decreto Exento N° 2602, de fecha 03 de Noviembre de 2023.

3.- Que, según Formulario N° 01, 02 y 03 de fecha 03 de Abril de 2024 se efectúa la entrega de la correspondiente Rendición Financiera, según oficio Ordinario N°723/2024 de Alcaldía.

4.- Que, procede reintegrar saldo no ejecutado según rendición final, conforme normativas contables y financieras de la Municipalidad, que instruye el remanente sea depositado a: Comunidad Atacameña de Toconao, Rut 73.127.600-5 Cuenta Corriente del Banco Estado N° 2100166189.

5.- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a la devolución solicitada, según Certificado de Disponibilidad N° 090.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Reintegro a Comunidad Atacameña de Toconao, RUT 73.127.600-5, por término de financiamiento de Recurso Humano año 2023, cuyo objetivo fue proporcionar y mantener continuidad en los servicios de atenciones de salud en la población, por un monto total de \$ 7.684.038.- (Siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil treinta y ocho pesos).

2. Emítase el correspondiente acto administrativo, que respalda el presente reintegro, de acuerdo a la normativa contable aplicable a las Instituciones Públicas.

3. Impútese el siguiente reintegro a la Cuenta 215-26-01-000-000-000, Asignación: "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Departamento de Salud año 2024.

4. Transfírase el monto señalado en el punto 1 del presente instrumento, mediante transferencia bancaria a nombre de: Comunidad Atacameña de Toconao, Rut. 73.127.600-5 a la Cuenta Corriente N° 2100166189 de BancoEstado.

5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre                         | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Decreto Exento N° 1563         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Decreto Exento N° 2602         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Oficio Ord. N° 723 de Alcaldía | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| CDP N° 090 - Reintegro         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

JZS/DAC/WMS/MSC

#### Distribución:

MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam  
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal  
MONICA VARGAS LABRA encargada finanzas salud oficina finanzas desam  
RENZO LÚGARO BUT asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21614700&hash=db08c>